

63

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01986

Previamente acredítese la calidad de representante legal para la fecha por parte de quien efectúa la solicitud de terminación del proceso, puesto que según el certificado de existencia y representación acompañado la gerente general es la señora Giovanna Henao Rivas (fl. 56, c. 1).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E- CA de 24 de marzo de 2020.